



NOTA INFORMATIVA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES ADHERIDOS AL SISTEMA ESPECIAL DE PAGO (SEP) DEL EJERCICIO 2016:

Se ha procedido a enviar por correo ordinario los justificantes de pago del año 2016, de cada uno de los recibos incluidos en el SEP 2016, en cumplimiento del artículo 38.b de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la que figurará la imputación que proceda de los pagos anticipados **realizados durante el año 2016** y la bonificación aplicable correspondiente de los objetos tributarios incluidos en el Sistema Especial de Pago. Se adjunta un formato tipo de recibo enviado.

¿Qué es el Sistema Especial de Pago (SEP)?

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sistema Especial de Pago (SEP) es una modalidad de pago a través de la cual, conforme a las reglas establecidas en esta sección, se podrán hacer efectivas, anticipada y fraccionadamente, determinadas deudas de vencimiento periódico incluidas en un plan de pago (IBI-Impuesto de Bienes Inmuebles y IVTM-Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica), domiciliándolas en una entidad financiera, que se verán favorecidas por una bonificación de hasta un 5 por ciento de la cuota de las liquidaciones integradas en dicho plan.

En Arroyomolinos, a 31 de enero de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda

Fdo.: D. José Vicente Gil González

